

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



RESOLUCIÓN NÚMERO 42

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE ARROYO A FORMALIZAR UN ACUERDO COLABORATIVO Y DE SERVICIOS CON LA COMPAÑÍA OPG TECHNOLOGY CORP, REPRESENTANTES AUTORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, PARA PROVEER ACCESO A LA PLATAFORMA DE COLECTURÍA DIGITAL Y FACILITAR LA VENTA DE SELLOS Y COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA AL PÚBLICO EN GENERAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*, establece las facultades municipales para administrar sus asuntos fiscales y promover iniciativas que redunden en beneficio de sus ciudadanos, incluyendo la prestación de servicios que faciliten la interacción con agencias del Gobierno Estatal.

POR CUANTO: El Departamento de Hacienda de Puerto Rico ha implementado herramientas tecnológicas para la emisión y venta de sellos y comprobantes electrónicos, modernizando así sus procesos mediante plataformas digitales accesibles.

POR CUANTO: Como resultado de la reorganización de servicios gubernamentales y el cierre de varias colecturías a través de Puerto Rico, incluyendo la Colecturía del Municipio de Arroyo, se ha limitado el acceso directo de los ciudadanos a la adquisición de sellos y comprobantes oficiales, afectando la eficiencia en la tramitación de servicios públicos y gestiones administrativas.

POR CUANTO: La evolución hacia una era digital exige que los gobiernos municipales adopten mecanismos tecnológicos que acerquen los servicios esenciales a la ciudadanía, reduzcan cargas administrativas y promuevan la eficiencia gubernamental.

POR CUANTO: La compañía OPG Technology Corp, como representante autorizado del Departamento de Hacienda, provee acceso a la plataforma conocida como **Colecturía Digital**, la cual permite la venta y emisión de sellos y comprobantes electrónicos de forma ágil, segura y conforme a la reglamentación vigente.

POR CUANTO: El establecimiento de un acuerdo colaborativo entre el Municipio de Arroyo y OPG Technology Corp., permitirá habilitar puntos de servicio municipales donde los ciudadanos puedan adquirir dichos comprobantes electrónicos sin necesidad de trasladarse a otras jurisdicciones, fortaleciendo así el acceso equitativo a servicios gubernamentales.

POR CUANTO: Esta iniciativa redundará en beneficios directos para la ciudadanía, incluyendo mayor accesibilidad, reducción de tiempo en gestiones, disminución de costos de transporte y el fortalecimiento del rol del municipio como facilitador de servicios esenciales.

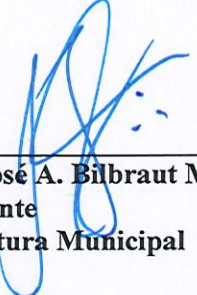
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Municipio de Arroyo, por conducto del alcalde, Hon. Eric E. Bachier Román, o su representante autorizado, a formalizar un acuerdo colaborativo y de servicios con la compañía OPG Technology Corp., representantes autorizados del

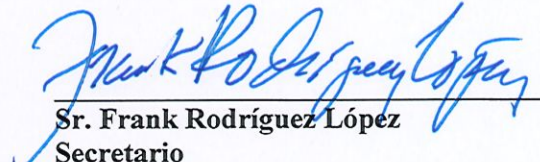
Departamento de Hacienda, para implementar y operar la plataforma de Colecturía Digital en instalaciones municipales.

- Sección 2da:** El propósito de dicho acuerdo será permitir la venta al público en general de sellos y comprobantes electrónicos del Departamento de Hacienda, facilitando el acceso a estos servicios esenciales mediante la infraestructura municipal.
- Sección 3ra:** Se autoriza al Alcalde a establecer los términos y condiciones del acuerdo, incluyendo aspectos operacionales, tecnológicos y administrativos, siempre en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.
- Sección 4ta:** Se instruye a las dependencias municipales correspondientes a colaborar en la implementación de este servicio, incluyendo la identificación de áreas adecuadas, recursos humanos y tecnológicos necesarios para su operación.
- Sección 5ta:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 6ta:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada a la Oficina de Secretaría Municipal y al Departamento de Finanzas para su conocimiento y la acción correspondiente.

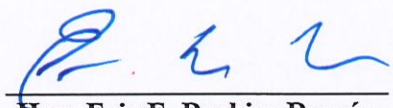
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026, EN LA SEXTA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 1 DE MAYO DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY VIERNES 1 DE MAYO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 42 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE ARROYO A FORMALIZAR UN ACUERDO COLABORATIVO Y DE SERVICIOS CON LA COMPAÑÍA OPG TECHNOLOGY CORP, REPRESENTANTES AUTORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, PARA PROVEER ACCESO A LA PLATAFORMA DE COLECTURÍA DIGITAL Y FACILITAR LA VENTA DE SELLOS Y COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA AL PÚBLICO EN GENERAL; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026 EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 1 DE MAYO DE 2026.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL